Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME COMITÉ DE LA OFERTA ECONOMICA

Villarrica, 21 de Marzo de 2016.

CONTRATACION DIRECTA 05/2016
SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y LEGAL
ID Nº 305.357.-

Señor:
Dr. Gustavo Navarro Arza
Intendente Municipal
Presente

En fecha 21 de Marzo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas según Resolución Nº 50/2016 de fecha 17 de Febrero, en el marco de la Contratación Directa 05/2016. **"SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y LEGAL"** Integrado por el; Abg. Ulises Benítez, Jefe de UGDP, Abg. Marcos Casco, Jefe de Gabinete, Abg. Derlis Duarte, Secretario General; cumplen en emitir el presente informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Económica.

1/ APERTURA DE SOBRES;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 08 de Marzo, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las Sobres con la oferta Técnica de las siguientes empresas;

Oferentes	**Ruc N°:**
RV Rocio Vallejos	757819-9
KDP Kemper-DeJesús & Pangrazio	1901480-5
CVI Consultores y Asociados	80053872-2

2/ EVALUACION TECNICA Y LEGAL:

Que, en fecha 16 de Marzo del año 2016 el Comité procedió a realizar la evaluación del Primer Sobre Propuesta Legal de cada Oferente.

Que, realizando un análisis minucioso y Teniendo en cuenta lo que textualmente dice la Carta de Invitación con respecto a la evaluación *La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:*
Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de 80 (ochenta) puntos.
Las ofertas económicas de los oferentes que no alcancen el mínimo requerido en la etapa de evaluación de calidad, serán devueltas sin abrir.

Por lo tanto, se recomendó devolver la Oferta Económica de **CVI Consultores y Asociados** por no aprobar la etapa de evaluación de Calidad.

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Además se recomendó devolver las Oferta económica de **KDP Kemper-DeJesús & Pangrazio** por no ajustarse a los requerimientos sustanciales mínimos requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado.

La única Oferta que alcanza el puntaje como para ser evaluado económicamente corresponde a **RV DE ROCÍO VALLEJOS.**

3/ ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONOMICA DE "RV DE ROCIO VALLEJOS" :

- **EVALUACION DE COSTO**

El precio cotizado por el Oferente **RV DE ROCIO VALLEJOS** asciende a **Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.

- **EVALUACION COMBINADA**

El puntaje total obtenido por el Oferente **RV DE ROCIO VALLEJOS**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 100) + costo (0,20 x 100)
80 + 20 = 100 puntos.

Que, el resultado de la evaluación combinada es de 100 puntos a favor de la Oferta de **RV DE ROCIO VALLEJOS**

4/ RECOMENDACIÓN:

Considerando que la oferta presentada por **RV DE ROCIO VALLEJOS** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR** a **RV DE ROCIO VALLEJOS**, con RUC N°757819-9 la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **N° 05/2016 – ID N° 305.357 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y LEGAL"** por la suma de **Gs.60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Salvo mejor parecer.-

Abg. Ulises Benítez,	**Abg. Marco Casco**	**Abg. Derlis Duarte**
Jefe de U.G.D.P.	**Jefe de Gabinete**	**Secretario General**